

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00074-00**, informando que obra renuncia a poder proveniente de la apoderada de la codemandada ACDAC y solicitud de reprogramación de diligencia anteriormente señalada por tal motivo. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se dispone:

1. **ACEPTAR** por ser procedente la renuncia al poder proveniente de la apoderada judicial de la codemandada **ACDAC**, doctora Marcela Reslen Gutiérrez de Piñeros, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

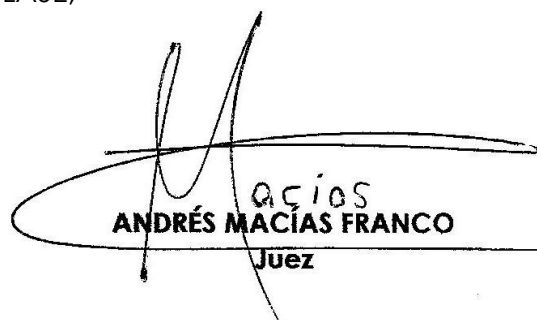
Lo anterior, advirtiéndole que si bien dicha profesional del derecho con el memorial de renuncia no aportó comunicación enviada a su representada, posteriormente mediante memorial visible en archivo 26 del plenario virtual, la sociedad señala conocer la renuncia.

2. **REQUIÉRASE** a la codemandada **ACDAC** designe un nuevo profesional del derecho para que la represente durante el trámite del presente proceso.
3. **REPROGRAMAR** la audiencia fijada en el presente asunto y en su lugar **SEÑALAR** el día **SIETE (07) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a la hora judicial de la **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS** la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez